GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA030623002
06-03-2023 08:37:34 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL (SIN OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RESO-SGR-0082-2022
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.3457150
TIPO DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE GOBIERNO
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2022030150
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.4172307
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO SAN MARTÍN EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR

CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARTIN DE BOSCONIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901418532-0
REPRESENTANTE LEGAL	ERVING DARIO DURANGO COTES
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1062397402
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 95100002020

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO

Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2022 SUPERARON $ 53.206.000,00? **NO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 50.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 50.000.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 50.000.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
DESEMBOLSO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL VALOR DEL CONVENIO SE DESEMBOLSARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • UN (01) PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONVENIO, PREVIA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO, Y UNA VEZ SE HAYA EXPEDIDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBADO LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, POR LAS PARTES INTERVINIENTES. • UN (02) SEGUNDO DESEMBOLSO PARCIAL EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONVENIO, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA JAC, DEL INFORME PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS Y REALIZADAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. • UN (03) TERCERO DESEMBOLSO FINAL EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONVENIO UNA VEZ LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. EN TODO CASO EL ÚLTIMO PAGO, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN NOTA 1. LOS DESEMBOLSOS A QUE SE OBLIGA DEPARTAMENTO EN VIRTUD DE ESTE CONVENIO ESTÁN SUJETOS A LAS APROPIACIONES PERTINENTES Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXISTENTES EN LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD. NOTA 2. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEBERÁ CERTIFICAR Y SOPORTAR EL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS INVERTIDOS POR LA JAC, LO CUAL DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR DEPARTAMENTO. NOTA 3. ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G DEL ARTICULO 182 DE LA ORDENANZA NO. 006 DE 2012 (ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTAL), ESTE CONVENIO ESTA EXCENTO DEL PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		2 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		1 MES(ES)
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		3 MES(ES)
FECHA DE INICIO		23 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN		22 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77102490	EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ	23 DE NOVIEMBRE DE 2022

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	4222	VALOR	$ 7.999.876.608,00	FECHA	1 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	7603	VALOR	$ 50.000.000,00	FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
N°	1002	VALOR	$ 30.000.000,00	FECHA	14 DE FEBRERO DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		99 - 8.1.3.08.09.001.01 - 10-7 - 2022002200095 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.09.001.01 - 10-7 - 2022002200095 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)

N°	12822	VALOR	$ 50.000.000,00	FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
N°	14123	VALOR	$ 30.000.000,00	FECHA	3 DE FEBRERO DE 2023

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO					

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SURAMERICANA	0879434-6	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000,00	09/11/2022 AL 31/12/2022	2022030150
SURAMERICANA	3483821–3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 20.000.000,00	09/11/2022 AL 01/07/2023	2022030150
SURAMERICANA	3483821–3	CALIDAD DE SUMINISTROS	$ 5.000.000,00	31/12/2022 AL 31/12/2023	2022030150
SURAMERICANA	3483821–3	CUMPLIMIENTO	$ 5.000.000,00	09/11/2022 AL 01/07/2023	2022030150
SURAMERICANA	3483821–3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.500.000,00	09/11/2022 AL 31/12/2025	2022030150
SURAMERICANA	0879434-6	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000,00	20/01/2023 AL 22/02/2023	2022030150-02
SURAMERICANA	3483821–3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 20.000.000,00	23/11/2022 AL 22/08/2023	2022030150-02
SURAMERICANA	3483821–3	CALIDAD DE SUMINISTROS	$ 5.000.000,00	22/02/2023 AL 22/02/2024	2022030150-02
SURAMERICANA	3483821–3	CUMPLIMIENTO	$ 5.000.000,00	23/11/2022 AL 22/08/2023	2022030150-02
SURAMERICANA	3483821–3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.500.000,00	23/11/2022 AL 22/02/2026	2022030150-02

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.10318326 CO1.WRT.10318332 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 2022030150-01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	NO APLICA
APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 2022030150-02 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.10887405 CO1.WRT.10887712 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	23-11-2022	DA POR INICIADO EL CONTRATO
LIQUIDACIÓN	22-02-2023	DA POR LIQUIDADO EL CONTRATO

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2022030150-01	MODIFICATORIO	30-11-2022	QUE, LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA PRESENTE ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITA LA MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONVENIO SOLIDARIO, CON EL FIN DE MODIFICAR LA CLÁUSULA 2 – PLAZO; INICIALMENTE PACTADAS ENTRE LAS PARTES. QUE, DENTRO DEL CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO SE PACTÓ LA CLÁUSULA 2 – PLAZO, DE LA SIGUIENTE MANERA: CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SOLIDARIO SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA, ES DECIR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CONVENIO ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA SU LIQUIDACIÓN. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2056 DE 2020 EN SU ARTÍCULO 137 MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO PROVENIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO CON UN PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS Y UN PRESUPUESTO BIENAL DE GASTO: "... ARTÍCULO 137. PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ESTARÁ COMPUESTO POR UN PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, UN PRESUPUESTO BIENAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Y UNAS DISPOSICIONES GENERALES.) (...)". QUE, ASÍ MISMO EN LA CITADA NORMA CONCERNIENTE AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SE DEJA EXPRESO QUE CON ESTOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SE PODRÁN CELEBRAR COMPROMISOS CUYA EJECUCIÓN EXCEDA LA BIENALIDAD, PUES ASÍ LOS MANIFIESTA EL ARTÍCULO 161 EN SU PARÁGRAFO PRIMERO: "... ARTÍCULO 161. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. PARÁGRAFO PRIMERO. CUANDO SE DISPONGA DE APROPIACIÓN SUFICIENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO BIENIO, SE PODRÁN CELEBRAR COMPROMISOS CUYA EJECUCIÓN EXCEDA LA BIENALIDAD Y SE CANCELARÁN CON CARGO A LA DISPONIBILIDAD INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO SIGUIENTE. (...)". QUE, PARA EL PRESENTE CONVENIO SOLIDARIO EXISTE CERTIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DONDE SE DEJA CONSTANCIA QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACUERDO A RESOLUCIÓN NO 12 SGR (25 DE JULIO DE 2022). QUE CONFORME AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 1474 DE 2011, LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL IMPLICA EL SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA; Y, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADOPTADO POR LA ENTIDAD (DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 000059 DE 09 DE ABRIL DE 2021), Y EN OBSERVANCIA A LOS TRAMITES A CARGO DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS, LE COMPETE AL SUPERVISOR: "... LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEBE SER SOLICITADA POR EL SUPERVISOR E INTERVENTOR Y AUTORIZADA POR EL RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA O DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL CONTRATO, PREVIO ESTUDIO DE LAS RAZONES O MOTIVOS QUE JUSTIFICAN TAL MODIFICACIÓN, EL CUAL DEBERÁ VENIR SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL SUPERVISOR E INTERVENTOR DEL CONTRATO Y APROBADO POR LA SECRETARIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL CONTRATO (ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA) (...)". QUE, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE DESCRITAS, Y CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMENTO A LAS METAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023" EN EL OBJETIVO DEL "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO, SOLICITA MODIFICAR LA CLÁUSULA 2 – PLAZO DEL CONVENIO SOLIDARIO NO. 2022 03 0150, LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SOLIDARIO SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN.
2022030150-02	MODIFICATORIO	16-01-2023	QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DE FECHA EL 13 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MANIFIESTA A LA SUPERVISIÓN, LA NECESIDAD DE PRORROGAR DEL CONVENIO SOLIDARIO POR UN (1) MES, TENIENDO EN CUENTA QUE: "SE NECESITA PRORROGAR EL CONVENIO SOLIDARIO NO. 2022 03 0150, DEBIDO A QUE POR LAS FECHAS DECEMBRINAS SE INTERRUMPIÓ EL BUEN DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO, EL CUAL FUE IMPOSIBLE ADELANTAR LAS MEJORAS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA DAR POR TERMINADO OBJETO DEL CONVENIO EN MENCIÓN". (ANEXO) POR TODO LO EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE ES CONVENIENTE Y OPORTUNO QUE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL,

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

			PROCEDA A LA PRÓRROGA NO.1 DE UN (1) MES, AL CONVENIO SOLIDARIO NO. 2022 03 0080, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO BOSCONIA – CESAR, PARA REPARACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE”

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
desembolso #01	16-12-2022	DEL 23/11/2022 AL 25/11/2022

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	DESEMBOLSO	$ 20.000.000,00			$ 20.000.000,00	18356	795	16/12/2022
TOTAL:		**$ 20.000.000,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9444223281	MES DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 126.700,00	$ 162.100,00	-	-	$ 288.800,00
9444087453	MES DE DICIEMBRE DE 2022	$ 125.000,00	$ 160.000,00	-	-	$ 285.000,00
9445660120	MES DE ENERO DE 2023	$ 147.300,00	$ 188.500,00	-	-	$ 335.800,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON SUS OBLIGACIONES

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- NO APLICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- 1. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y con las actividades descritas en los anexos técnicos según aplique y acorde a la tipología del proyecto. 2. Presentar 1. Plan de Trabajo. 2. Cronograma de Actividades 3. Presupuesto Inicial.4. Cronograma de Ejecución del convenio con las actividades, todos estos documentos dentro los cinco (5) días calendario siguiente al inicio del mismo. 3. Apertura una cuenta bancaria independiente a nombre del proyecto para el manejo de los recursos entregados en virtud del convenio y manejar los recursos a través de esta cuenta. 4. Realizar las actividades preliminares de adecuación del espacio a intervenir, las cuales podrán incluir la limpieza de maleza, afirmado y conformación, entre otras. 5. Adquirir los insumos necesarios para garantizar la ejecución satisfactoria del objeto del convenio. En los eventos en que se requieran materiales que estén regulados por norma técnica colombiana, como cemento y varilla, éstos deberán ser adquiridos en lugares que expidan la correspondiente certificación técnica. 6. Acatar las indicaciones realizadas por el supervisor en cuanto al cambio de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en este convenio. 7. Disponer del personal que acompañará la visita de campo que se realice con el supervisor del convenio, colaborar activamente en las actividades de identificación, diagnóstico y caracterización que se lleven a cabo y ajustar el Cronograma de Ejecución del convenio con las actividades y el Presupuesto inicialmente presentado. 8. Acatar las recomendaciones realizadas por parte del supervisor del convenio respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el caso. 9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad en general y de visitantes, incluyendo cerramiento en cinta para señalización de peligros. 10. Disponer del personal necesario para la ejecución del objeto en el marco colaborativo de la comunidad, la naturaleza jurídica del CONVENIDO y la anuencia de esfuerzos que dieron origen a este convenio. Aclarando que el DEPARTAMENTO no asume ningún tipo de responsabilidad por su vinculación, ni responderá en forma solidaria por concepto de salarios, prestaciones sociales u honorarios. 11.Velar y garantizar que el personal que se vincule en la ejecución de las obras o trabajos cuente cumpla con las normas de seguridad en el trabajo y cuente con la afiliación a la administradora de riesgos profesionales. 12. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 13. Desplegar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias durante la ejecución, a fin de mantener la estabilidad y calidad

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

de la intervención descrita en el alcance del objeto y anexos técnicos. 14. Proyectar y suscribir los documentos necesarios para consignar la trazabilidad de la ejecución del proyecto. 15. Constituir las garantías y amparos exigidos por DEPARTAMENTO para este convenio. En caso de devolución de las mismas por no estar acorde a lo pactado, deberá de manera diligente ajustarlas y presentarlas para su aprobación. 16. Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas desembolsos parciales y final de actividades las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del convenio. 16. Dar a conocer cualquier reclamación, eventualidad o posible situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones del convenio. Para ello deberá usar los canales y responsables dispuestos por ambas partes y pactados en este convenio. 18. Solicitar ante DEPARTAMENTO las modificaciones y/o prórrogas y/o adiciones que se generen durante la ejecución del proyecto en debida oportunidad y acorde a los lineamientos, procedimientos y/o formatos establecidos por la entidad para tal efecto. 19. Las demás inherentes a la naturaleza, objeto y obligaciones de este convenio y necesarias para el cabal cumplimiento del convenio PARÁGRAFO. Con ocasión a la ejecución del CONVENIO, debe presentar los siguientes informes: 1. Los requeridos para cada pago por cada avance efectivo y certificado por el supervisor del convenio. 2. Los demás requeridos por la supervisión del convenio de acuerdo al tipo de proyecto.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Bosconia	$ 30.000.000,00
TOTAL		$ 30.000.000,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI	**X**	Valor Total Aprobado en este Documento: $ 30.000.000,00 Valor Amortización Anticípo: $ 0,00 Valor neto a Cobrar: $ 30.000.000,00 se da visto bueno para realizar el pago de **TREINTA MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
1002 del 2023 (14123 del 2023)	99 - 8.1.3.08.09.001.01 - 10-7 - 2022002200095 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 30.000.000,00	2022030150
	TOTAL	**$ 30.000.000,00**	

Por concepto de **DESEMBOLSO FINAL** correspondiente al pago del periodo *del 26/11/2022 al 22/02/2023*, del contrato **2022030150**.

NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE030223002

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
SUPERVISOR
SECRETARIO DE GOBIERNO

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.